INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 39/11 "Servicio de Reparación del Sistema Hidráulico de Grúa Tadano en Planta de Mauricio José Troche.

Número de PAC 223.031.

Se informa que se invitó a participar del llamado de referencia a través de la Carta de Invitación de fecha 11.11.11 a las firmas S.A.C.I. H. PETERSEN; EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.; HIDRÁULICA ASUNCIÓN S.A.; AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.; HIDRÁULICA BRASIL S.A. y GOTZE INGENIERÍA S.A.

La apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 22.11.11. En esta fecha ha presentado oferta únicamente la firma unipersonal TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 2, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 29.11.11 a fin de permitir una mayor participación. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09.

En fecha 29.11.11, llegado la hora prevista para la apertura de sobres se constató que solamente se ha contado con la oferta de la firma unipersonal TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, y se procedió a la apertura del sobre, cuya propuesta económica ha sido por un monto total de Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos mil (G. 89.900.000), I.V.A. incluido.

Se procedió a la verificación de las documentaciones solicitadas en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	TALLER AGROMAPC
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE N°	1163832

La oferta recibida ha sido remitida a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche para la evaluación técnica de la misma, y a través del Memorando de fecha 02.12.11, la Gerencia de Producción de la citada Planta, se manifiesta que la oferta presentada por la firma unipersonal TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, se encuentra dentro del costo estimado por PETROPAR y se ajusta sustancialmente

a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación, por lo que se solicita la adjudicación.

Teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos y se encuentra dentro del costo estimado por PETROPAR. La Unidad Operativa de Contratación, luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 22.11.11, que fuera luego prorrogada para el día 29.11.11, tal como lo exige la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 21/11, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Asimismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas (actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), se han agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, por no haberse presentado la cantidad mínima requerida.

En base a lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 39/11 para el **"Servicio de Reparación del Sistema Hidráulico de Grúa Tadano en Planta de Mauricio José Troche"**, a la firma unipersonal TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, por un monto total de Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos mil (G. 89.900.000), I.V.A. incluido, por ser la única oferta, estar dentro del costo estimado y cumplir con los requerimientos técnicos de PETROPAR, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad	Unidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	Bomba	Bomba hidráulica principal	2.	Unid.	6.960.000	13.920.000
2	Manguera	Manguera hidráulica con terminal y cañerías	2	Unid.	443.700	887.400
3	Cilindro	Jgo. de reparo cilindro hidráulico zapata	4	Unid.	2.107.575	8.430.300
4	Cilindro	Jgo. de reparo cilindro hidráulico levante de pluma	1	Unid.	2.662.200	2.662.200
5	Cilindro	Jgo. de reparo cilindro hidráulico desplazamiento zapata	4	Unid.	2.159.340	8.637.360
6	Cilindro	Jgo. de reparo cilindro hidráulico desplazamiento pluma	2	Unid.	2.354.470	4.708.940
7	Reductor	Jgo. de reparo de reductor de giro	1	Unid.	2.381.190	2.381.190
8	Motor	Jgo. de reparo de motor hidrostático	1	Unid.	2.144.550	2.144.550
9	Caja	Jgo. de reparo de caja de mando hidráulico	1	Unid.	4.289.100	4.289.100
10	Cabo	Cabo de mando hidráulico	2	Unid.	591.600	1.183.200
11	Motor	Jgo. de reparo de motor de giro de pluma	1	Unid.	1.442.025	1.442.025
12	Válvulas	Jgo. de reparo de válvula de comando principal	1	Unid.	4.067.475	4.067.475
13	Anillos	Jeg. de anillos de cañerías y acoples	1	Unid.	443.700	443.700
14	Pernos	Perno de cilindro de levante pluma	2	Unid.	591.600	1.183.200
15	Bujes	Bujes de cilindro de levante pluma	2	Unid.	887.400	1.774.800
16	Perno	Perno de rondana principal de cabo	2	Unid.	591.600	1.183.200
17	Buje	Buje con calce lateral para rondana	2	Unid.	1.331.100	2.662.200
18	Perno	Perno de zapata	8	Unid.	111.360	890.880
19	Buje	Buje con calce para zapata	8	Unid.	100.050	800.400
20	Guía	Jgo. de guía de desplazamiento pluma	1	Unid.	739.500	739.500
21	Fibra	Jgo. de fibra de accionamiento de molinete	4	Unid.	372.360	1.489.440
22	Palanca	Jgo. de reparación de palanca de mando hidráulico	4	Unid.	198.795	795.180
23	Manómetro	Reparación de manómetro de presión	2	Unid.	739.500	1.479.000
24	Tablero	Reparación de tablero de instrumentos	1	Unid.	774.300	774.300

25	Reparación	Reparación de instalación eléctrica	1	Unid.	1.566.000	1.566.000
26	Perno	Reparación de pernos y bujes plumín	4	Unid.	284.490	1.137.960
27	Reparación	Reparación de manguera y cañerías hidráulica	1	Unid.	822.150	822.150
28	Reparación	Reparación de cilindro hidráulico zapata	4	Unid.	678.600	2.714.400
29	Reparación	Reparación cilindro hidráulico levante de pluma	1	Unid.	435.000	435.000
30	Reparación	Reparación cilindro hidráulico desplazamiento zapata	4	Unid.	478.500	1.914.000
31	Reparación	Reparación cilindro hidráulico desplazamiento pluma	2	Unid.	574.200	1.148.400
32	Reparación	Reparación de reductor de giro	1	Unid.	665.550	665.550
33	Reparación	Reparación de motor hidrostático	1	Unid.	591.600	591.600
34	Reparación	Reparación de caja de mando hidráulico	1	Unid.	739.500	739.500
35	Reparación	Reparación cabo de mando hidráulico	2	Unid.	417.600	835.200
36	Reparación	Reparación de motor de giro de pluma	1	Unid.	1.113.600	1.113.600
37	Reparación	Reparación de válvula de comando principal	1	Unid.	1.479.000	1.479.000
38	Reparación	Reparación de molinete de cabo principal	2	Unid.	756.900	1.513.800
39	Reparación	Reparación de válvula de comando principal	1	Unid.	861.300	861.300
40	Reparación	Reparación de bomba hidráulica principal	1	Unid.	783.000	783.000
41	Pintura	Pintura completo en color original	1	Unid.	1.566.000	1.566.000
42	Chapería	Reparación de chapería en general grúa	1	Unid.	1.044.000	1.044.000
Total general, I.V.A. incluido, Guaraníes						**89.900.000**

El financiamiento de la contratación de referencia será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos", del presupuesto de PETROPAR, que según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 409/2011 tiene una disponibilidad de Guaraníes diez millones (G. 10.000.000) a ser aplicado en el presente ejercicio y la validez de la contratación para el ejercicio del año de 2012, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestario correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 06 de diciembre de 2011

Alcides Galeano E.
Jefe Sección
Compras Directas y Excepciones

Abog. Pedro R. Meza
Jefe Interino
Dpto. Convocatoria y Contratos

Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación